COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 30 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN N° 119/2021

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2020 - AD REFERENDUM ID Nº 387.835. ----------

VISTO: La Nota N° 1.153 de fecha 30 de septiembre de 2021, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato **N° 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2020 - AD REFERENDUM ID Nº 387.835.** ----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales. ---------

Que la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"……Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*--

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 79 de fecha 30 de septiembre de 2021, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército, a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo. ----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. ----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°- Disponer la Ampliación del **CONTRATO Nº 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2020 - AD REFERENDUM ID Nº 387.835.** ----------

2º.- Imputar los montos ampliados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2021, al siguiente Programa y Sub Programa Presupuestario:

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I. - AÑO 2021									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	18	311	10	1	99	BIMI	23.126.500
MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION									23.126.500

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 23.126.500 (Guaraníes veinte y tres millones ciento veinte y seis mil quinientos). ----------

3°. - Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

4°. - Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército